



H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Pueblo Liebig, Departamento Colón, en cumplimiento del Artículo 20º de la Ley N.º 10.027, conforme a Expediente N° U 2180881.-

ARTÍCULO 2º.- La demarcación del radio realizado en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley 10.027 con relación al futuro Municipio de Pueblo Liebig, quedará configurado de la siguiente manera:

LIMITES Y LINDEROS:

NORTE: Mediante recta 1-2 al rumbo N.68° 43'E. de 501.25 m, coincidente con límite Sur del plano N°19429 perteneciente a la Colonia Mabragaña, entre los vértices 2 y 3 por el Arroyo Caraballo, hasta su confluencia con el Río Uruguay.

ESTE: Desde el vértice 3 corriendo por el Río Uruguay hasta la confluencia con el arroyo Perucho Verna en el vértice 4.

SUR: Desde vértice 4 corriendo por el Arroyo Perucho Verna hasta eje de calle - límite ESTE del Ejido de la Ciudad de Villa Elisa- vértice 5 .

OESTE: Mediante rectas 5-6 al rumbo N.11° 17'O.de 2302.00 m, 6-7 al rumbo S.86° 59'O. de 11.10 m, 7-8 al rumbo N.11°13'O.de 1138.40 m, 8-9 al rumbo N 78° 47'E.de 133.40 m, 9-10 al rumbo N.11° 11'O.de 889.20 m, 10-11 al rumbo N.86°46'E. de 212.70 m, 11-12 al rumbo N.73° 11'E. de 119.80 m, 12- 13 al rumbo N.11° 07' O. de 1180.00 m, 13-14 al rumbo S.87° 37' O. de 480.00 m, coincidentes todos los rumbos descriptos desde el vértice 5 con el límite Este del ejido de la ciudad de Villa Elisa, 14-15 al rumbo N.18° 05'O. de 1180.00 m que corre por límite Oeste de los planos de Mensura N.º 5515 y 682, y 15-1 al rumbo N.8° 48' E. de 500.00 m que corre por límite Noroeste del plano de Mensura N.º 682, hasta la confluencia con el Arroyo Caraballo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 4 de diciembre de 2018.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URIBARRI
Presidente Cámara Diputados